

PAGARÉ A LA ORDEN DE
FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA FEUA

PAGARÉ N°:
DEUDOR PRINCIPAL:
LÍNEA:
CODEUDOR(ES) SOLIDARIO(S):

VENCIMIENTO FINAL:
IDENTIFICACIÓN:
GARANTÍA:

Yo (Nosotros) (as) el (os) suscrito(s) del presente pagaré, mayor (es) de edad, identificado (s) (as) como aparecen al pie de nuestras firmas, domiciliados en _____ respectivamente, en nuestra calidad de deudor (es) solidarios por medio del presente PAGARÉ hago (hacemos) constar que me (nos) obligo (amos) a pagar solidaria, incondicional e indivisiblemente al FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA "FEUA", o quien represente sus derechos, en sus oficinas de Bogotá D.C. o en el lugar que este señale, y de acuerdo al plan de amortización que más adelante se determina, la suma de

\$ (_____) moneda legal colombiana, que de él he (hemos) recibido a entera satisfacción a título de mutuo con intereses y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Amortización: El (los) deudor (es) se obliga (n) a pagar el valor recibido de acuerdo al siguiente plan de amortización: me (nos) obliga (mos) a pagar la suma recibida en _____ cuotas _____, por un valor de \$ _____ cada una, la primera la pagaremos el día _____ de _____ del año _____ y así sucesivamente y sin interrupción cada una, hasta completar las _____ cuotas de acuerdo al plan de amortización anexo al presente pagaré y que forma parte del mismo, el cual declaramos conocer y aceptar en todas sus partes. El valor de la cuota incluye capital, interés y seguro de vida de deudores. SEGUNDA: Interés de plazo: Pagaré (mos) interés mensual de plazo a la tasa del _____% mes vencido. TERCERA: Interés de mora: En caso de mora pagaremos al FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA "FEUA" incondicional y solidariamente durante ella, intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente autorizado por la autoridad competente y certificado por la Superintendencia Financiera o la Entidad que rija al momento de verificarse la mora _____% E.A. CUARTA: Cláusula Aceleratoria: Autorizo (amos) al FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA "FEUA", o a cualquier otro tenedor legítimo del presente título valor para extinguir el plazo o plazos que se estipulen para el pago del crédito al cual se refiere este documento y exigir extrajudicialmente o judicialmente el pago de la totalidad del saldo insoluto, más los intereses y gastos de cobranza, incluyendo honorarios del abogado, si ocurriere uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Que le diera (mos) a este préstamo una destinación diferente a la enunciada a la respectiva solicitud de préstamo dirigida a "FEUA". Para este efecto es suficiente el informe rendido por la persona que designe "FEUA" para supervisar la inversión. b) Si hubiere mora en el pago de una o más cuotas de capital o de intereses del préstamo otorgado. c) Por pérdida de la calidad de asociado del FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA "FEUA". d) En caso de que los bienes que hubiera (mos) dado en garantía de pago de la obligación contraída para con "FESED" se extinguieren, deterioraren, sufrieran desmejora tal que a juicio de "FEUA" los haga insuficientes para garantizar obligaciones que tuviere (amos) contraídas para con "FEUA". e) En caso de que los bienes que hubiera (amos) dado en garantía de pago de esta obligación contraída con "FEUA" fuese perseguido judicialmente por cualquier acción o que se me (nos) embarguen por persona distinta al FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA "FEUA". f) Si para la obtención del crédito hubiere (amos) suministrado información inexacta e incompleta o hubiere (amos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error a "FEUA". g) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que constan en este pagaré. h) Por el giro de cheques a favor de "FEUA" que por causas imputables a cualquiera de los obligados sean impagados. i) Inminente insolvencia mía (nuestra) j) Cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. k) Por las causales previstas en el Reglamento de Crédito o en el Estatuto del FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA "FEUA", en el momento de la suscripción del pagaré y las cuales declara conocer expresamente el deudor principal y codeudores solidarios y para los efectos de este título valor formará parte integrante del mismo

El(la) (los) _____ actúan como codeudores solidarios del obligado principal señor (a) _____ y en tal condición para todos los efectos son fiadores solidarios de las obligaciones contenidas en este pagaré. - SEXTA: Los codeudores en virtud de la fianza solidaria que asumen mediante este pagaré aceptan expresamente, que cuando respecto al deudor principal, presente alguna causal de exigibilidad anticipada del plazo de la deuda que ella contrae, o se presente variación de la tasa del interés inicialmente pactado en virtud a lo establecido en la cláusula segunda, dicha causal (es) operará en forma automática respecto de los codeudores solidarios. En consecuencia no podrán oponerse al cobro que del pagaré haga el ACREEDOR, cuando se verifique alguna causal de exigibilidad anticipada. SÉPTIMA: Autorización de Descuentos: Los obligados en el presente título autorizamos irrevocablemente al pagador de la empresa con la cual mantenemos relación laboral o llegáramos a trabajar para que descuenta del salario mensual la cuota establecida en la cláusula segunda del pagaré y en caso de presentarse alguna o algunas de las causales previstas para la extinción del plazo y exigirse la totalidad de la suma adeudada en este pagaré, igualmente autorizamos irrevocablemente para se descuenta de nuestras prestaciones sociales o de cualquier suma de dinero que nos llegare a corresponder en virtud del contrato de trabajo. OCTAVA: Igualmente declaramos que no podre (mos) hacerme (nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este Pagaré, sin autorización previa, expresa y escrita de "FEUA". Que expresamente declaro (amos) que la garantía hipotecaria y/o prendaria que tengo (amos) constituida o que constituya (amos) en el futuro a favor de "FEUA", garantiza la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga (amos) en el futuro con "FEUA". Que la destinación del crédito que consta en el presente pagaré, es la indicada en la solicitud del crédito correspondiente. Que autorizo (amos) a "FEUA" para que: a) por mi (nuestra) cuenta contrate con una compañía de seguros legalmente autorizada para el efecto, durante la vigencia del crédito, los seguros que estime necesarios para la protección del crédito y de (los) mueble (s) o inmueble (s) que garantizan mi (nuestra) obligación (es) para con "FEUA". b) En caso de desvinculación

de "FEUA" y/o desvinculación laboral, la tasa de interés sobre los saldos pendientes de pago se aplicará la equivalente a la tasa máxima legal vigente. c) En caso de que por cualquier motivo no se llegare a realizar por parte de nuestro empleador los descuentos correspondientes a la amortización del presente pagaré reconoceremos que esta circunstancia no nos releva de dar cumplimiento al pago correspondiente, por lo cual procederemos inmediatamente a su cancelación directamente al Fondo, utilizando los mecanismos previstos por este. Reconoceremos que la solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prórroga, novación, refinanciación o de cualquier modificación de lo estipulado, aun cuando se pacte con uno solo de los codeudores solidarios. Aceptamos cualquier endoso, cesión o traspaso de este título valor. Damos como Garantía adicional de la deuda respaldada por este documento todos los aportes y derechos que poseemos en "FEUA" y las prestaciones adquiridas por nuestra relación laboral contractual con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA o con cualquier otra empresa donde prestemos nuestros servicios. Para el pago de las cuotas estipuladas, el (los) deudor (es) solidarios, libra (n) autorización abierta al pagador de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA o de cualquier otra empresa donde prestemos nuestros servicios para que de conformidad con el Artículo 55 del Decreto 1481 de 1989 y demás disposiciones que regulan la materia: 1) Retenga de mi (nuestro) salario cuotas mensuales de

\$_____ a partir del día_____ de_____ del año_____ hasta la cancelación total de la obligación contenida en el presente pagaré, a mi (nuestro) cargo, y a favor de "FEUA". 2) Que en el evento de cesar mi (nuestra) relación laboral contractual con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA o con cualquier otra empresa donde preste (mos) mis (nuestros) servicios autorizo (amos) para que se me (nos) retenga (n) y abonen a la obligación contenida en el presente pagaré, cualquier suma de dinero que me (nos) adeude (n), por concepto de indemnizaciones, salarios, horas extras, prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones por retiro, bonificaciones de vacaciones por retiros, comisiones, incentivos, medios de transporte, auxilios extralegales, auxilios de salud, auxilios de educación y demás sumas que a mi (nuestro) favor me (nos) adeude (n) la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, o la empresa para la cual labore (mos). 3) Se entreguen a "FEUA" las sumas de dinero que se me (nos) retengan por los conceptos antes mencionados, todo sin perjuicio de la responsabilidad que quede a mi (nuestro) cargo en caso de que las cantidades retenidas no alcancen a cancelar el saldo total de la obligación contenida en el presente pagaré a favor de "FEUA". El impuesto de timbre y demás cargas fiscales que ocasione este pagaré, serán de cargo del(los) deudor(es) solidarios, si a ello hubiere lugar. NOVENA: Costos: Son a cargo de los deudores los gastos y derechos fiscales que se ocasionen por el otorgamiento de este pagaré; igualmente en caso de cobro judicial o extrajudicial serán a su cargo los costos y gastos de cobranza DÉCIMA: Dejo (amos) expresa que "FEUA" podrá hacer uso de la cláusula cuarta, ante la simple ocurrencia de las causales allí mencionadas sin necesidad de requerimiento, comunicación o trámite adicional, en ningún caso me acogeré a la ley de insolvencia económica y en el evento de realizarlo automáticamente sin ningún proceso o comunicación, la deuda se trasladará a los codeudores solidarios o garantías reales existentes. UNDÉCIMA: Autorizo (amos) a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi (nuestro) comportamiento crediticio, financiero, comercial de servicios y de terceros de información financiera (Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013). En constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año_____.

DEUDOR PRINCIPAL

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C. _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

CODEUDOR SOLIDARIO 1

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C. _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

CODEUDOR SOLIDARIO 2

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C.C. _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____